

El Plan de Usos del marjal de Gandia se ha hecho público por el Ayuntamiento

*The Plan of Uses to the Marjal de Gandia is made
public by the Town Council*

El pasado mes de marzo se presentó al público en el Ayuntamiento de Gandia el documento de Plan de Usos y Propuestas de Gestión para el Marjal de Gandia. La iniciativa, promovida por la autoridad municipal, trata de delimitar un marco de ordenación territorial para la conservación de los valores ambientales de la zona húmeda, en forma compatible con la intensa actividad socioeconómica del municipio. Una vez presentado el trabajo técnico, comienza un proceso de debate entre todos los sectores ciudadanos, que debería culminar en la elaboración de un Plan Especial de Protección del Medio Físico para el marjal. A partir de ahora, por tanto, se entra en la fase de consenso y de participación ciudadana.

El documento técnico se elaboró por un equipo técnico de 17 especialistas en medio ambiente y ordenación del territorio. Consta de un apartado informativo con estudios Climático, Geológico, Geomorfológico, Edafológico, Hidrogeológico, Socioeconómico, de Calidad de Aguas y de Medio Biótico. Cada uno de estos estudios presenta unas conclusiones y unas propuestas sectoriales que, previo debate técnico interdisciplinar, han dado lugar a una Propuesta consensuada de Ordenación Territorial. La propuesta global consta de los siguientes elementos:

- Una regulación de actividades y de usos del suelo, expresadas en Normas Generales y en una Zonificación del territorio según Normas Particulares (por sectores de actividad y por áreas de ordenación). Es la parte hasta cierto punto pasiva o preventiva de la ordenación, ya que se concentra en definir los usos permitidos, prohibidos y condicionados.
- Una serie de medidas de gestión y manejo activos de territorio, para obtener determinados objetivos de conservación y de uso social de los valores ambientales y culturales. Las medidas se expresan en:

- Programas de actuación concretos sobre el territorio, el medio físico, la actividad socioeconómica, el planeamiento territorial o la actividad administrativa. A ejecutar mediante actividades, obras o proyectos concretos.

- Creación y funcionamiento de unos equipamientos del proyecto, con finalidades de conservación activa o de uso social (áreas naturales recuperadas para manejo activo de los ecosistemas, centro de información ambiental, equipamientos didácticos y recreativos en la naturaleza).

En estas condiciones, el marjal de Gandia puede funcionar como un espacio natural protegido de hecho. Esto es así porque entonces, con independencia de las eventuales figuras legales que puedan ensayarse (Plan Especial, Paraje Natural Municipal, etc.), la zona tendría las finalidades y cumpliría las funciones que cabe exigir a los espacios protegidos. A saber:

- Preservación de los valores naturales. Tanto en forma preventiva (asignación de usos), como mediante medidas positivas (manejo activo para alcanzar determinados objetivos de ordenación).

- Representatividad. Ya que el espacio es representación de un ambiente (marjales mediterráneas) cuya protección se considera prioritaria en Europa.

- Puesta en valor de los recursos ambientales y culturales con finalidad social (estudio, enseñanza y disfrute ordenado del medio).

- Búsqueda activa de la integración entre conservación del medio natural y actividad socioeconómica del medio rural, mediante mecanismos de consenso y participación ciudadana.

Juan Ors